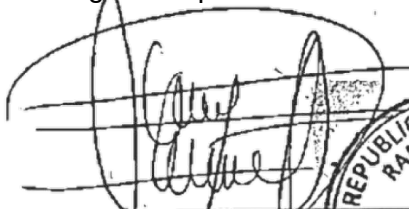


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 01 de diciembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias por orden verbal del Señor Juez. Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00111
Proceso Acción Posesoria
Demandante: Cesar Julio Moscoso
Demandado: Luis Jorge Cortes Ladino
Decisión: Reprogramar diligencia.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el expediente es necesario reprogramar fecha para continuar con el trámite procesal y desarrollar la diligencia de inspección judicial y la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

Así las cosas y atendiendo la actual emergencia sanitaria producida por la Covid 19 se evacuará en primero la Inspección Judicial y en fecha posterior la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.; para lo cual se señala el 16 de diciembre a partir de las 9:00 am para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial en la forma decretada en el auto de 13 de marzo de 2020 que obra a folios 102 a 105 anverso y reverso del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 86.
De hoy **02 de diciembre de 2020**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA